CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 72 /2020.

POR LA QUE SE DA POR RESCINDIDO LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 06/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA Y EL CONTRATO Nº 08/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR FULGENCIO VILLASVOA DIAZ CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – ID 302434, Y LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 08/2015 SUSCRITO CON EL SEÑOR MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPOSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 297804.----------

San Lorenzo, 23 de Julio de 2020.-----

VISTO: Las Renovaciones del Contrato Nº 06/2016 suscrito con el señor HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA y el Contrato Nº 08/2016 suscrito con el señor FULGENCIO VILLASVOA DIAZ, y la segunda Renovación del Contrato N° 08/2015 suscrito con el señor MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION; La Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central de fecha 29 de junio de 2020; el Dictamen N° 28/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 89/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración Nº 11/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se adjudicó el llamado a **Locación de Inmueble Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – ID 302434**, se autorizó la primera renovación según Resolución N° 02/2018 de fecha 10 de enero de 2018 y la segunda renovación según Resolución N° 03/2020 de fecha 13 de enero de 2020.----------

Que, en consecuencia se suscribió la segunda **Renovación del Contrato Nº 06/2016, con el propietario HILARIO VILLAMAYOR ARZAMENDIA**, para el Alquiler del Juzgado de Primera Instancia de Capiatá -RR.HH., con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, y la segunda Renovación del Contrato Nº 08/2016, con el propietario **FULGENCIO VILLASVOA DIAZ**, para el Alquiler del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de J. A. Saldívar, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021..----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración Nº 72/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó el llamado a **Locación de Inmueble Nº 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPOSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 297804**, se autorizó la primera renovación según Resolución N° 104/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 y la segunda renovación según Resolución N° 102/2019 de fecha 30 de agosto de 2019..----------

Que, en consecuencia se suscribió la segunda **Renovación del Contrato Nº 08/2015**, con el propietario **MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION**, para el Alquiler del Juzgado de Primera Instancia de J.A. SALDIVAR, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 03 de setiembre de 2019 hasta el 03 de setiembre de 2020.----------

Que, en fecha 29 de junio de 2020, se ha recepcionado en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la providencia de la Administración de la Circunscripción Central, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción del Departamento Central en la cual autoriza que se realice las gestiones pertinentes para la rescisión de los Contratos mencionados.----------

Que, por medio de las Notas UOC Nº 67/2020, 68/2020 y Nº 72/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se procedió a Notificar a los mencionados Locadores de la rescisión.----------

Abog. Walter Rivelos Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona cuanto sigue, "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos legales, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 28/2020 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la rescisión de la Renovación de los Contratos N° 06/2016, N° 08/2016 y N° 08/2015 suscritos con los propietarios HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA, FULGENCIO VILLASVOA DIAZ y MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION respectivamente, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la rescisión de las Renovaciones de los Contratos N° 06/2016, N° 08/2016 y N° 08/2015 suscritos con los propietarios HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA, FULGENCIO VILLASVOA DIAZ y MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION respectivamente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; DAR, por rescindido la segunda Renovación de los **Contratos N° 06/2016** suscrito con el señor HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA y el **Contrato N° 08/2016** suscrito con el señor FULGENCIO VILLASVOA DIAZ correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – ID 302434,** y la segunda Renovación del **Contrato N° 08/2015** suscrito con el señor MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPOSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 297804,** conforme a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

ART. 2°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quien corresponda.----------

Abog. Silvia Garcia Centurion
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA